

## ❖ LAICISMO Y LIBERTAD DE CONCIENCIA

El principal objetivo laicista es la plena **libertad de conciencia**, es decir, la libertad del individuo para decidir por sí mismo acerca de sus propias creencias, opiniones, valoraciones, etc. Esa libertad de conciencia implica dos cosas:

❖ Impedir cualquier tipo de imposición ideológica por parte de cualesquiera poderes fácticos (civiles o religiosos).

❖ Proporcionar a los individuos los medios necesarios para formar, evaluar y criticar creencias, opiniones, etc., garantizando para ello los derechos a la educación, la información veraz, la libre expresión, etc. Todo lo anterior solo es posible en el marco político de un Estado democrático y, por ende, laico.

*«Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión»*

**Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 18**

## ❖ LIBERTAD DE CONCIENCIA Y CIENCIA

Todos los individuos tenemos diferentes ideas y creencias sobre la realidad física y social, así como acerca de cuestiones de sentido, justicia o estética. Algunas de estas ideas y creencias expresan mejor que otras ciertas realidades, otras son incontrastables, y otras más pueden ser erróneas o incluso premeditadamente falsas (como las ideas racistas, sexistas u homófobas).

Para discernir entre unas y otras, el ser humano ha ido depurando a lo largo de la historia un método o conjunto de reglas que permita distinguir entre

las ideas más ajustadas a la realidad y las que lo están menos, así como entre las que puedan ser más probablemente verdaderas de las que lo sean menos o sean directamente falsas. A este método es al que llamamos **método científico**, y su resultado es la **ciencia**.

Básicamente, el **método científico** consiste en la aplicación de varios pasos y ciertos controles y que son: establecimiento de un problema o **fenómeno** a resolver, recogida de **datos** relevantes, elaboración de una hipótesis, realización de **experimentos contrastando hipótesis**, y **publicación** de resultados para su replicación y revisión por pares. Los **controles** que implican estos pasos son: que haya libertad de investigación, que los datos y las variables sean mensurables, que la hipótesis sea falsable, que los experimentos sean ciegos o de doble ciego y además replicables, que la publicación incluya revisión por pares, etc.



Carl Sagan, científico y escritor.

Se incurre en **pseudociencia** cuando no se cumplen estos pasos o controles: por ejemplo, la acupuntura o la homeopatía que no realizan experimentos de doble ciego, ni sus resultados son replicados ni confirmados por pares.

«No hay caminos reales para la geometría»  
Respuesta de Euclides al rey Ptolomeo cuando éste le pidió una forma privilegiada para aprender geometría

Se produce **anti-ciencia** si se incumplen estos pasos o controles premeditadamente: por ejemplo, el negacionismo del Holocausto, las teorías conspiranoicas, o el creacionismo.

La aplicación del método científico NO garantiza la verdad del resultado, pero sí la mayor probabilidad de evitar errores, sesgos y fraudes. Por su propia esencia, la ciencia nunca es definitiva sino siempre revisable y abierta a nuevas investigaciones, revisiones y resultados.

Es la antítesis del dirigismo, el fundamentalismo o el dogmatismo. Además, es una actividad democrática en dos sentidos:

⚙️ Porque necesita la libertad para decidir qué investigar, para elaborar hipótesis, para criticar y revisar resultados de otros, etc.

⚙️ Porque parte de la igualdad en tanto que tiene la misma exigencia para todos de aplicar los mismos pasos y controles del método científico, sin admitir accesos privilegiados a la verdad para nadie (clero, iluminados, revelaciones, etc.).

Ciencia y libertad de conciencia se necesitan mutuamente: sin libertad de conciencia no hay ciencia, pues la ciencia parte de la libertad para poder investigar sin dirigismos, censuras o directrices previas o posteriores, y para poder elaborar las hipótesis creativamente. Y sin ciencia tampoco hay libertad de conciencia, pues la ciencia, en tanto que labor colectiva de la comunidad científica, ofrece resultados que jamás podría obtener un individuo solo por sí mismo, y sin los cuales carecería de cierta información relevante para formar por sí mismo sus propias opiniones y creencias acerca de ciertos aspectos de la realidad. Además de que sin las aportaciones de la ciencia, los individuos solo contarían con las opiniones, y muchas veces prejuicios, de su sociedad de referencia y sin otra información con la que contrastarlas para poder decidir de modo libre y autónomo.

*«Si he visto más lejos es porque estoy sentado sobre los hombros de gigantes»*

Isaac Newton

reconociendo el carácter colaborativo y acumulativo de la actividad científica.

## ❖ CREENCIAS, CONVIVENCIA Y CIENCIA

Una **creencia** es aceptar o afirmar algo sin más pruebas o argumentos que la propia **fe** (confianza) en que es cierto, o con pruebas o argumentos insuficientes, o incluso habiendo pruebas y argumentos sólidos en contra de esas creencias. A pesar de esto, es legítimo creer en estas cosas, es decir, confiar o tener fe en que son ciertas aunque por ahora no haya pruebas o las que hay sean contrarias, exactamente en el mismo sentido en el que las personas enamoradas creen que la otra persona les es fiel aunque esté a miles

de kilómetros y no puedan verse durante años. Pero lo suyo es creencia, fe y/o confianza y no otra cosa, pues pruebas no tienen más allá de sus sentimientos y esperanzas hacia la otra persona (a no ser que una le pusiera a la otra un detective privado que la vigilara las 24 horas del día).



Las creencias pueden dar sentido e identidad a la propia vida, pero son subjetivas y particulares: son vividas como totalmente ciertas e indudables por quien las cree, pero no tienen por qué ser creídas, aceptadas ni seguidas por quienes no las creen o piensan que son erróneas o falsas.

*«Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros»*

**Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 1**

Por eso mismo, las creencias no pueden ser la base de la vida social ni de las normas comunes de convivencia en una sociedad, puesto que serían aceptadas fácilmente por una parte de la sociedad (los creyentes en ellas) pero resultarían inasumibles e impuestas para otra parte (quienes no las crean) que sufrirían discriminación y/o exclusión por no compartirlas.

En una sociedad plural, heterogénea y democrática, donde se quiera garantizar la libertad de conciencia, y donde hayan de convivir diferentes personas con opiniones, ideas y creencias distintas, es necesario distinguir entre un ámbito **privado** en el que estén protegidas todas las ideas, creencias y opiniones de los individuos, y otro ámbito **público** que sea en el que se debatan y decidan las cuestiones que afectan a todos los miembros de la sociedad en tanto que miembros de esa sociedad y con igualdad de derechos y obligaciones, independientemente de sus creencias particulares. Esta distinción público-privado es una de las características fundamentales del **Estado laico**.

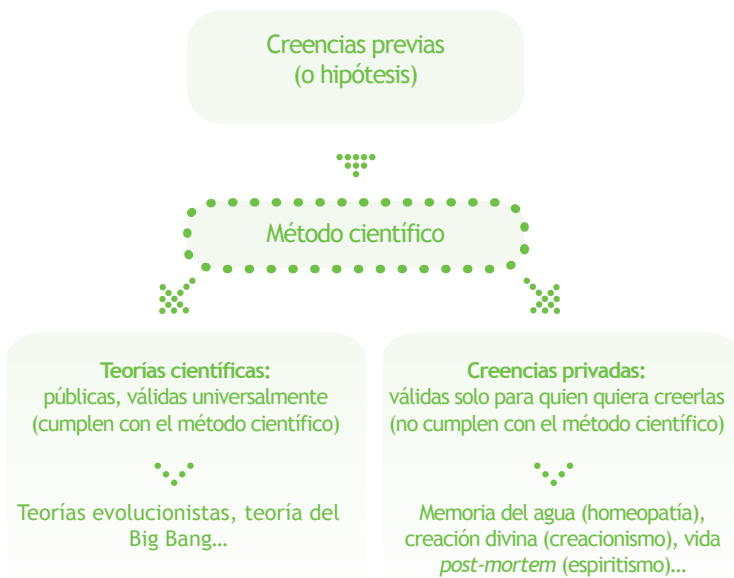
Si el ámbito público es el ámbito de todos/as sin exclusión, y por eso mismo libre de creencias particulares, ¿qué tipo de discurso cabe en ese ámbito si no puede ser el de las propias creencias? Solo un discurso que pueda ser admitido fácilmente por todos los miembros de la sociedad independientemente de sus propias creencias particulares, y ese es el discurso racional, la razón, que por sí misma es universal y base de la igualdad humana y de sus derechos inherentes (más allá de la etnia, el sexo, la orientación sexual, la nacionalidad, la clase social o cualquiera otra condición del individuo). La ciencia, por su método y controles, es la más alta expresión de la racionalidad humana, aunque por supuesto no tiene el monopolio exclusivo de la racionalidad. El discurso racional, argumentado, con pruebas y fundado en investigaciones y publicaciones rigurosas, tiene un carácter universal, y por tanto, es de dominio público. No ocurre lo mismo con los discursos de carácter religioso o ideológico, que son siempre de carácter particular, y por tanto, no se pueden imponer a todos.

La ciencia no invalida ni suprime a las creencias, tan solo las coloca en su sitio: en el ámbito privado. Nadie está obligado en un Estado laico a creer en la ciencia, sino que tiene el pleno derecho a creer incluso en contra de la ciencia (como hacen los creacionistas, por ejemplo), pero en su ámbito privado y sin pretender que



**J. Scopes, profesor juzgado en EEUU por enseñar la teoría de la evolución en 1925.**

su creencia es ciencia, ni colocarla al lado de las ciencias, ni imponerla como verdad absoluta al resto de la sociedad. Siguiendo con el ejemplo, los creacionistas tienen derecho a creer que su dios creó el mundo directamente de la nada hace unos 10.000 años y en tan solo seis días tal y como dice el libro bíblico del *Génesis*. Pero no pueden pretender que esa creencia es ciencia (creacionismo científico que le dicen) ni camuflarlo como ciencia (la teoría del Diseño Inteligente) ni mucho menos imponerlo y prohibir las teorías científicas evolucionistas (como sucediera en EEUU a principios del siglo pasado). De la misma forma, las personas católicas pueden rechazar la interrupción del embarazo por sus creencias acerca del alma del feto, pero esa creencia particular y privada no puede ser la base para una ley pública acerca de cuándo interrumpir el embarazo aplicable a todas las mujeres de una sociedad democrática.



## LAICISMO, FUNDAMENTALISMO Y RELATIVISMO

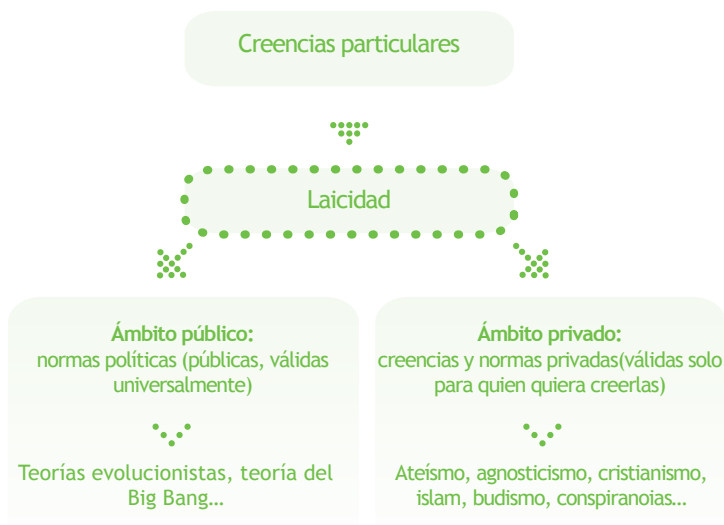
El laicismo, al separar el ámbito público del privado, establece un marco político de convivencia que se aparta tanto del fundamentalismo como del relativismo.

El **fundamentalismo** eleva una creencia particular (ni pública, ni científica) al nivel de **dogma**: verdad absoluta e indudable. Ese dogma impide e incluso prohíbe y reprime la libertad de conciencia que se le oponga o sea distinto,

y que es el caso de los regímenes teocráticos, totalitarios o de pensamiento único. También sucede cuando se pretende que una creencia es ciencia sin serlo, ocultándose bajo el manto de esa supuesta ciencia, caso del lisenkoísmo, o el “racismo científico”.

❖ El **relativismo** reduce todo discurso al de meras creencias en pie de igualdad entre ellas, incluyendo la ciencia como una creencia más al lado del creacionismo, el curanderismo, la brujería, el chamanismo, la videncia, la santería, la astrología, etc. De esta forma, la elección por unas u otras es puramente arbitraria y subjetiva, y se hace imposible establecer un ámbito público donde quepa un discurso aceptado por todos e independiente de otras creencias particulares. Además, impide la resolución argumentada de los conflictos al no haber lugar público ni discurso compartido, quedando solo el recurso a la fuerza, a la negociación, o al azar, y en el peor de los casos a la guerra (en nombre del propio dios o creencia particular).

El marco laicista consigue garantizar al mismo tiempo la libertad de conciencia y de creencias particulares (ámbito privado) con unas normas políticas y públicas que permitan la convivencia entre diferentes personas y la resolución pacífica y dialógica de los conflictos en base al debate racional, y en última instancia científico (ámbito público). Este modelo supone que el propio individuo sepa distinguir cuando se mueve en cada ámbito y qué tipo de discurso cabe en cada uno. Así, por ejemplo, el creyente de una religión sabe que tiene libertad para creer en los dogmas de su religión, para vivirlos con fervor, para expresarlos libremente y compartirlos con su comunidad de creyentes, pero que no puede imponerlos a los creyentes de otras religiones o a quienes no creen en ninguna, ni tampoco argumentar en base a esas creencias cómo deben ser las normas de convivencia que afecten y obliguen a todos los individuos de la sociedad, sino que deberá utilizar el discurso racional y científico al pasar al ámbito público.



## ESTADO LAICO, CREENCIAS, CIENCIA Y EDUCACIÓN

El Estado laico:

- Garantiza la plena libertad de creencias, opiniones e ideas, religiosas o no, de los individuos. No puede prohibirlas, perseguirlas, ni censurarlas, estableciendo el único límite para su expresión en el respeto a la ley y a las normas de convivencia (por eso es inaceptable la propaganda racista o sexista que promueva el odio a ciertas personas).

- Fomenta la investigación científica y la difusión de los resultados científicos para el beneficio de la sociedad y no solo de una parte de ella o con meros fines mercantilistas, atendiendo a su función social y de ampliación del conocimiento, la libertad y la autonomía de los individuos.

- Promueve y enseña la ciencia, el método científico y sus valores a través de la Educación Pública (o sostenida con fondos públicos y, en todo caso, en las etapas obligatorias) y en sus instituciones (colegios, institutos, universidades, museos, planetarios, etc.), manteniéndola separada y distinta de las creencias particulares y sin hacer pasar a estas por ciencias: la Educación laica no puede difundir ni enseñar creencias particulares, pseudo-científicas, ni anti-científicas en sus instituciones, sean religiosas o no. La enseñanza de religiones u otras creencias no-científicas no tienen lugar aquí sino en sus correspondientes templos, mezquitas o centros privados que quieran divulgarlas libremente. La Universidad, por ejemplo, no es el lugar para seminarios ni talleres sobre astrología, homeopatía o creacionismo.

- Vigila que la información que se trasmite sea veraz, contrastada y fundamentada científicamente, sobre todo en lo que atiene a los medios de comunicación, publicidad, consumo y salud, para que los individuos puedan decidir con esa información veraz y garantizar sus derechos como consumidores, usuarios o receptores de servicios públicos y privados, evitando en la medida de lo posible el engaño, el fraude o la estafa, por ejemplo, en lo referente a supuestos “productos-milagro”, pseudo-medicamentos o pseudo-terapias, etc.

Redactado por:

**Andrés Carmona Campo**  
Junta Directiva Europa Laica

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ❖ **BUNGE, M.**, *La pseudociencia ¡vaya timo!*, Pamplona: Laetoli, 2010.
- ❖ **DUNBAR, R.**, *El miedo a la ciencia*, Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- ❖ **GONZÁLEZ, E. J. (coord.)**, *Actas de las Jornadas sobre superstición, creencia y pseudociencia: Cuando se apagan las luces de la razón*, Oviedo: Sociedad Asturiana de Filosofía, 2003.
- ❖ **PEÑA-RUIZ, H.**, *La emancipación laica. Filosofía de la laicidad*, Madrid: Ediciones del Laberinto, 2001.
- ❖ **SAGAN, C.**, *El Mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad*, Barcelona: Editorial Planeta, 2000.
- ❖ **SHERMER, M.**, *Las fronteras de la ciencia. Entre la ortodoxia y la herejía*, Barcelona: Alba Editorial, 2010.
- ❖ **SOKAL, A.**, *Más allá de las imposturas intelectuales*, Barcelona: Paidós, 2009.

